



*ANUNCIO de 20 de enero de 2023 por el que se da publicidad de las subvenciones directas concedidas para la incorporación de centros bibliotecarios a la Red de Bibliotecas, durante la anualidad 2022. (2023080147)*

El Estatuto de Autonomía establece en su artículo 9.1.48 que corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia exclusiva en museos, archivos, bibliotecas y otros centros culturales y de depósito de interés para la Comunidad que no sean de titularidad estatal, competencia atribuida a la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, de conformidad con el Decreto del Presidente 41/2021, de 2 de diciembre, por el que se modifica la denominación y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Decreto 169/2019, de 29 de octubre, establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, para facilitar el adecuado desempeño de las competencias que le han sido asignadas. El Decreto 138/2022, de 23 de noviembre, modifica al anteriormente citado en el artículo 4 apartado 3, relativo a la organización administrativa de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural.

Al amparo del artículo 22.4.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes ha otorgado durante la anualidad 2022 varias subvenciones directas a diversas entidades locales destinadas a la mejora del equipamiento informático y tecnológico de las bibliotecas, con motivo su incorporación a la Red de Bibliotecas de Extremadura.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y al artículo 11.1 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, conforme a los apartados resolutivos de las correspondientes resoluciones de concesión, se procede a su publicación con indicación del beneficiario, aplicación presupuestaria y proyecto de gasto de imputación, finalidad de la subvención y cantidad concedida en los términos que se relacionan en el Anexo.

Mérida, 20 de enero de 2023. El Secretario General, PEDRO ALVARADO RODRÍGUEZ.

**ANEXO**

<b>Entidad beneficiaria</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad de la subvención</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>
Ayuntamiento de Calamonte	3.152,93€	Equipamiento informático y tecnológico de la biblioteca.	150030000/G/272B/76000/CAG000001	20050273: "Adecuación y equipamiento de bibliotecas"
Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera	3.004,62€	Equipamiento informático y tecnológico de la biblioteca.	150030000/G/272B/76000/CAG000001	20050273: "Adecuación y equipamiento de bibliotecas"
Ayuntamiento de Losar de la Vera	3.188,11€	Equipamiento informático y tecnológico de la biblioteca.	150030000/G/272B/76000/CAG000001	20050273: "Adecuación y equipamiento de bibliotecas"
Ayuntamiento de Montánchez	3.690,74€	Equipamiento informático y tecnológico de la biblioteca.	150030000/G/272B/76000/CAG000001	20050273: "Adecuación y equipamiento de bibliotecas"
Ayuntamiento de Montijo	3.257,88€	Equipamiento informático y tecnológico de la biblioteca.	150030000/G/272B/76000/CAG000001	20050273: "Adecuación y equipamiento de bibliotecas"